

**ACUERDO No. 011
(09 de agosto de 2024)**

**POR EL CUAL SE ELIGE EL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
METROPOLITANO -ITM.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
METROPOLITANO**, Institución Universitaria, ITM, en ejercicio de sus atribuciones
legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, y el
Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, artículos 10 y 11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, artículo 10, el Consejo Directivo de la Institución, está integrado por diferentes representantes de las autoridades y de la comunidad académica, entre los cuales tiene asiento la representación del sector productivo.

Que el 13 de julio de 2024 el Doctor Alejandro Olaya Dávila cumplió su periodo como representante del sector productivo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del Artículo 11 del Estatuto General (Acuerdo 004 de 2024)

Que de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, artículo 11 literal e) el representante del sector productivo debe acreditar “título profesional y por lo menos diez (10) años de experiencia en el ejercicio profesional; no haber tenido desde un año antes a la fecha de la elección, ni tener durante el período de la representación, vínculo laboral o de carácter contractual con la Institución, ni ser estudiante de la misma”, y será elegido por el Consejo Directivo de terna presentada por el Comité Intergremial de Antioquia.

Que previa solicitud del señor Rector del ITM, el Comité Intergremial de Antioquia, mediante oficio del 07 de julio de 2024, a través de su Presidente, presentó a consideración del Consejo Directivo, la terna de candidatos para elegir al representante del sector productivo, integrada por:

- Alejandro Olaya Dávila – Gerente Antioquia ANDI
- Rodrigo Patiño Correa – Director Analdex (Asociación Colombiana de Comercio exterior)
- Nicolás Posada López – Presidente Ejecutivo Comité Intergremial de Antioquia

Los cuales cumplieron con los requisitos exigidos por el Estatuto General de la Institución.

Que el Consejo Directivo en sesión del día 09 de agosto de 2024, en virtud de la competencia que le asiste para la elección del representante del sector productivo,

previo el análisis de las hojas de vida de los candidatos, procedió a la elección del mismo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Elegir como representante del sector productivo ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM, al Doctor Alejandro Olaya Dávila identificado con cédula de ciudadanía No. 71.748.934 para un período de dos (2) años contados a partir de la posesión.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024



ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA
Presidente del Consejo Directivo



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario del Consejo Directivo